

## Ética e investigación científica

**Ana Castelló**

Profesora Contratado Doctor

**Unidad Docente de Medicina Legal**

**Universitat de València**

**España**

La estafa científica protagonizada por el investigador coreano Hwang y publicada por la prestigiosa revista Science, ha hecho como suele decirse, correr ríos de tinta, ha sacado a la luz otros fraudes recientes – como el protagonizado por el médico noruego Jon Sudbo, esta vez aceptado por The Lancet- y ha hecho recordar otros más antiguos, como por ejemplo el estudio publicado por la revista Nature en 1912 sobre el “Eoanthropus Dawson” o el muy conocido trabajo (también en The Lancet) sobre la relación entre la vacuna triple vírica y la aparición de los síntomas de autismo.

Las consecuencias de este engaño científico han sido inmediatas. Tanto la sociedad en general como los investigadores en particular nos preguntamos cómo es posible que revistas de tanto prestigio puedan ser engatusadas de esta manera.

Los que intentamos llegar a publicar en esas inalcanzables revistas conocemos la dureza del examen al que nuestro trabajo es sometido. Generalmente los revisores piden múltiples explicaciones sobre cada una de las partes del artículo e incluso en ocasiones, sugieren que se realicen nuevas pruebas a añadir a lo que ya se ha enviado (cosa que invariablemente, nos provoca un ataque de cólera).

El análisis es sin duda alguna, exhaustivo. Entonces ¿cómo es posible que falle?. La respuesta no es difícil. A poco que uno se pare a pensar, se llega a la conclusión de que si nos parece increíble que a la revista se pueda engañar es porque realmente para nosotros es impensable intentarlo. Lo que quiere decir que el mérito, por una vez, es nuestro. Y que depende de los principios morales del investigador el que esto no ocurra.

Y esto es así porque es bastante fácil inventar un artículo, con datos y resultados perfectamente lógicos y coherentes a poco que nos lo propongamos. Recuerdo haber hecho algún arreglo de este tipo – de verdad que lo siento- durante mis prácticas en la facultad de Químicas, porque los datos obtenidos en el laboratorio no se ajustaban de

ninguna manera a la recta a la obligatoriamente, se tenían que ajustar. Sin embargo y sin disculpar lo anterior, o quizá por lo anterior, ahora sería incapaz de hacerlo.

El examen a que se somete el trabajo es efectivamente, exhaustivo pero parte de un dogma de fe: se trata de un trabajo real, con datos reales ya que el investigador no va a engañar porque sus principios éticos se lo impiden. La falta de ética del científico no puede ser detectada por los revisores y de ahí el fallo en sus conclusiones.

Y hablo de ética porque independientemente de que la estafa sea una acción ilegal, el investigador que la comete demuestra un respeto cero hacia los principios bioéticos.

Viola el principio de autonomía porque trasmite una información errónea a la sociedad y también a los demás grupos de investigación que pueden empezar a trabajar con premisas equivocadas basándose en datos falsos.

Incumple también el principio de beneficencia puesto que nada bueno aporta y es además una actitud maleficente, pudiendo ocasionar un gran perjuicio al jugar con la esperanza de miles de personas que esperan respuesta a sus problemas por parte de la Ciencia. Provoca la pérdida de respeto de la sociedad hacia a la actividad científica, aumenta la desconfianza de quien invierte en investigación y mina además la relación entre los mismos científicos.

Pulveriza el principio de justicia porque las inversiones millonarias empleadas en el fraude indudablemente hubieran podido emplearse mejor en cualquier otra cosa. Por otra parte - y aunque menos importante- quizá el día en el que la revista en cuestión decidió publicar el artículo falso, fue el mismo día en el que, por exceso de artículos remitidos tal como amablemente suelen indicar en el escrito adjunto, decidieron devolvernos a nosotros nuestro trabajo que mejor o peor, era un estudio totalmente real.

Ante una acción de este tipo no cabe ninguna excusa. Ni la presión de quien financia, ni las exigencias la sociedad la justifican. La mala praxis científica es tan condenable como la mala praxis médica. Y en el concepto de mala praxis científica se incluye tanto el corregir, falsear u omitir datos correspondientes a investigaciones reales, con el fin de que los resultados se adapten a lo esperado, como el caso más extremo que consiste en elaborar una investigación inexistente de principio a fin.

La investigación es por sí misma una actividad muy dura, esperemos que estos casos de grave incumplimiento de la Lex Artis científica no nos la dificulte aún más.